



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Resolución Ejecutiva Regional

N° · 235 - 2021-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 15 JUL. 2021

VISTO:

El Oficio N° 379-2021-GRI/DRTC-APURIMAC., de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac, Oficio N° 259-2021-GRA/GSRCH-GSR, de la Gerencia Sub Regional Chanka, mediante el cual solicitan incorporación presupuestal de Saldos de Balance;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencias con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad. Asimismo, el inciso 3 de dicho numeral, señala que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Oficio N° 259-2021-GRA/GSRCH-GSR, la Gerencia Sub Regional Chanka, solicita la incorporación presupuestal de saldos de balance, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados por la suma de S/. 72,355.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 379-2021-GRI/DRTC-APURIMAC., la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac, solicita la incorporación presupuestal de saldos de balance, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, para "MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE TALUD EN EL SECTOR DE SALLAR CARRETERA SANTA ROSA ANTABAMBA KM 49.600 COMUNIDAD DE HUANCARAY DISTRITO DE PACHACONAS-REGIÓN APURÍMAC" por la suma de S/. 63,720.00 soles;

Que, con Informe N° 1286-2021-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la modificación presupuestaria de tipo 002 (Crédito Suplementario), por la incorporación presupuestal de saldos de balance, por la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO 00/100 SOLES (S/. 136,075.00)** en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



235

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO 00/100 SOLES (S/. 136,075.00)** en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones:

INGRESOS	:	EN SOLES
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	136,075
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	136,075
TIPO DE RECURSO	: 18-0 CANON	136,075
GENERICA	: 1.9. SALDOS DE BALANCE	136,075
SUB GENERICA	: 1.9.1. SALDOS DE BALANCE	136,075
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.9.1.1. SALDOS DE BALANCE	136,075
ESPECIFICA	: 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	136,075
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	136,075
		=====
TOTAL INGRESOS		136,075
		=====
EGRESOS	:	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	72,355
UNIDAD EJECUTORA	: 002 SEDE CHANKA	72,355
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	38,000
PROYECTO	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	38,000
ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	38,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	38,000
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	38,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	38,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38,000
PROYECTO	: 2517279 CONSTRUCCION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; EN EL(LA) DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHANKA ANDAHUAYLAS EN LA LOCALIDAD ANDAHUAYLAS, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC	34,355
ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 6000050 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	34,355
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	34,355
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	34,355
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	34,355
GENERICA	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34,355
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		72,355
		=====





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



235

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Gobierno Regional
de Apurímac

UNIDAD EJECUTORA	:	200 TRANSPORTES APURIMAC	63,720
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	63,720
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	63,720
ACTIVIDAD	:	5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	63,720
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	63,720
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS DE CORRIENTES	63,720
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	63,720
GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	63,720
			=====
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	63,720
			=====
			=====
		TOTAL PLIEGO	136,075
			=====

Artículo 2°. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/DPC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000174

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/07/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 235-2021

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 14/07/2021

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INFORME N° 268-2021-GRA/GSRCH/SGPPTO

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						0	72,355
2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION						0	72,355
6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION						0	38,000
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						0	38,000
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	38,000	
2517279	CONSTRUCCION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; ADQUISICION DE PLANTA						0	72,355
6000050	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS						0	34,355
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						0	34,355
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	34,355	
TOTAL						0	72,355	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						0	72,355	
1.9	SALDOS DE BALANCE						0	72,355	
TOTAL						0	72,355		



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000082

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 200 REGION APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC [000751]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/07/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 235-2021

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 14/07/2021

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION SALDO DE BALANCE

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9002							0	63,720
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
3999999						SIN PRODUCTO	0	63,720
						5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	0	63,720
	18					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	63,720
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	63,720
TOTAL							0	63,720

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18								0	63,720
								0	63,720
								0	63,720
TOTAL							0	63,720	

